

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 330 -2015/SUNAT

APRUEBA ELIMINACIÓN, INCORPORACIÓN Y REORDENAMIENTO DE CARGOS EN EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP DE LA SUNAT

Lima, 27 de noviembre de 2015

VISTOS:

El Informe Técnico N.º 086-2015-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, el cual establece su estructura orgánica, sus funciones generales y específicas y las de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas;

Que con Resolución Suprema N.º 139-2010-EF y modificatorias se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la SUNAT;

Que el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816 y la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, facultan a la SUNAT a aprobar directamente su Cuadro para Asignación de Personal mediante resolución de su Titular, pudiendo para dicho efecto, utilizar denominaciones y criterios de diseño y estructura distintos a los previstos en las normas que regulan la elaboración y aprobación del citado documento de gestión;

Que asimismo, la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, para su mejor aplicación, suspende las normas que se opongan o limiten su aplicación, incluidas las relativas al trámite de documentos de gestión; precisando además que la implementación de lo establecido en dicha disposición se financia con cargo al presupuesto institucional del pliego SUNAT;

Que conforme a lo indicado en el Informe Técnico N.º 086-2015-SUNAT/8A0100 emitido por la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la

Intendencia Nacional de Recursos Humanos, con la finalidad de cubrir plazas en diferentes órganos y unidades orgánicas, se requiere reordenar treinta y un (31) cargos de Especialista 1 de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas para ser asignados a la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico;

Que señala también el Informe Técnico referido que resulta necesario eliminar treinta y un (31) cargos de Supervisor que corresponden a distintos órganos y unidades orgánicas de la Entidad, puesto que ya no responden a las necesidades operativas de las áreas en las que fueron creados; así como incorporar seis (6) cargos de Técnico 1 que corresponden a personal reincorporado por sentencia definitiva;

Que asimismo, el referido informe señala que se requiere eliminar cuatrocientos (400) cargos que corresponden a los Grupos de Alta Rotación dependientes de la Superintendencia Nacional, Superintendencia Nacional Adjunta Operativa, Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico y Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, por la creación de cuatrocientos (400) cargos de Especialista 1 en la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa;

Que la eliminación, incorporación y reordenamiento de cargos en el CAP no implica incremento en la cantidad de cargos así como tampoco en el Presupuesto Analítico de Personal de la SUNAT, según lo indica la Oficina de Planificación y Organización de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

Que conforme se señala en el referido Informe Técnico, la propuesta de eliminación, incorporación y reordenamiento de cargos cumple con los criterios para la elaboración y aprobación del CAP que viene utilizando la SUNAT, recogiendo la clasificación del empleo público aprobada mediante la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público;

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, Ley N.º 29816, la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Ley N.º 30114 y en uso de la atribución conferida por el inciso d) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la eliminación, incorporación y reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT aprobado por Resolución Suprema N.º

139-2010-EF y modificatorias, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y el Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional